

---En la Ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado Sinaloa, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, la Secretaria del Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje **DA CUENTA** a la Presidenta con el escrito y anexos, presentados al Ayuntamiento de Salvador Alvarado y Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa con fecha treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticinco. **CONSTE.**-----



**TRIBUNAL MUNICIPAL
DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DE
SALVADOR ALVARADO**

---Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.-----

---**VISTO** el escrito de cuenta con el oficio y anexos consistentes en:-----

- a) Oficio de fecha 31 de enero de 2025 suscrito por una parte, por el **H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO**, por los **CC. LIC. GUADALUPE LÓPEZ GONZALEZ, LIC. PAULINA SAINZ AGUILAR, LIC. DANIEL PARRA MONTOYA Y LIC. MARIA ISaura BEJARANO LUGO**, Presidenta Municipal, Sindica Procuradora, Tesorero y Secretario, respectivamente, y por otra parte, por el **SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA** por los **CC. MIGUEL ZAZUETA GERARDO, MARIO HUGO FAVELA LUGO, KARINA NOEMY LOPEZ ROMAN, ROSA ANAYELI GONZALEZ REYES, PALOMA ALEJANDRA LOPEZ MONTOYA**, Secretario General, Secretario de Organización y Propaganda, Secretaría de Trabajo y Conflictos, Secretaria de Finanzas y Secretaria de Actas y Acuerdos, respectivamente, mediante el cual adjuntan para su depósito y resguardo el convenio laboral celebrado con fecha 27 de Enero de 2025, así como el contrato colectivo de trabajo y nuevos tabuladores de salarios de los trabajadores que forman parte del Sindicato, los que entran en vigor a partir del 1 de enero y 1 de abril de 2025.-----
- b) Convenio laboral de fecha 27 de enero de 2025, que celebran por una parte el **H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, representado por los **CC. GUADALUPE LOPEZ GONZALEZ, LIC. PAULINA SAINZ AGUILAR, LIC. MARIA ISaura BEJARANO LUGO Y LIC. DANIEL PARRA MONTOYA**, en sus caracteres de Presidenta Municipal, Sindica Procuradora, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, respectivamente, y por otra parte el **SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO**, representados por los **CC. MIGUEL ZAZUETA GERARDO, MARIO HUGO FAVELA LUGO, KARINA NOEMY LOPEZ ROMAN, ROSA ANAYELI GONZALEZ REYES Y PALOMA ALEJANDRA LOPEZ MONTOYA**, en sus caracteres de Secretario General, Secretario de Organización y Propaganda, Secretario de Trabajo y Conflictos, Secretario de Finanzas y Secretario de Actas y Acuerdos, respectivamente-----.
- c) Contrato Colectivo de Trabajo celebrado el día 31 de enero de 2025 que entrará en vigor a partir del día 1 de abril de 2025 por una parte el **H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, representado por los **CC. GUADALUPE LOPEZ GONZALEZ, LIC. PAULINA SAIZ AGUILAR, LIC. MARIA ISaura BEJARANO LUGO Y LIC. DANIEL PARRA MONTOYA**, en sus caracteres de Presidenta Municipal, Sindica Procuradora, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, respectivamente, y por otra parte el **SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO**, representados por los **CC. MIGUEL ZAZUETA GERARDO, MARIO HUGO FAVELA LUGO, KARINA NOEMY LOPEZ ROMAN, ROSA ANAYELI GONZALEZ REYES Y PALOMA ALEJANDRA LOPEZ MONTOYA**, en sus caracteres de Secretario General, Secretario de Organización y Propaganda, Secretario de Trabajo y Conflictos, Secretario de Finanzas y Secretario de Actas y Acuerdos, respectivamente.-----

- d) Tabulador de salarios del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Salvador Alvarado, que entrará en vigor a partir del día 01 de enero del 2025.-----
- e) Tabulador de salarios del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Salvador Alvarado, que entrará en vigor a partir del 01 de abril del 2025.-----
- f) Copia de oficio de fecha 15 de junio de 2023, dirigido a la **C. YURIRIA YOCASTA ZEPEDA CORRALES**, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Salvador Alvarado, por el **LIC. MARTIN ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**, Presidente del Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje, mediante el cual hace de su conocimiento haber tomado nota del Acta General Extraordinaria celebrada con fecha 03 de junio de 2023 en el que entre otros asuntos se llevó a cabo el **cambio de Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Salvador Alvarado, para el ejercicio comprendido del 12 de Julio de 2023 al 11 de Julio de 2026.**-----
- g) Copia del acta Constitutiva del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Salvador Alvarado.-----
- h) Lista de asistencia de la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 25 de enero de 2025, para llevar a cabo la aprobación de la legitimación de las modificaciones del contrato colectivo de trabajo celebrado entre el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Salvador Alvarado y el Ayuntamiento de Salvador Alvarado, derivadas de la revisión general.-----

---Mediante el cual los **CC. GUADALUPE LOPEZ GONZALEZ, LIC. PAULINA SAINZ AGUILAR, LIC. MARIA ISaura BEJARANO LUGO Y LIC.DANIEL PARRA MONTOYA**, en sus caracteres de Presidenta Municipal, Sindica Procuradora, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, respectivamente,, así como los **CC. MIGUEL ZAZUETA GERARDO, MARIO HUGO FAVELA LUGO, KARINA NOEMY LOPEZ ROMAN, ROSA ANAYELI GONZALEZ REYES, PALOMA ALEJANDRA LOPEZ MONTOYA**, Secretario General, Secretario de Organización y Propaganda, Secretaría de Trabajo y Conflictos, Secretaria de Finanzas y Secretaria de Actas y Acuerdos, respectivamente, del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Salvador Alvarado, respectivamente, remiten a este Tribunal los anexos antes descritos, para su **depósito y resguardo**; se tienen por presentados a los promoventes exhibiendo dichas documentales, lo anterior con fundamento en el artículo 390 de la Ley Federal del Trabajo, aplicable supletoriamente a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa.-----

--- En razón de lo anterior se ordena el resguardo del escrito de cuenta y sus respectivos anexos en el archivo de este Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje, para los efectos legales correspondientes.-----

--- Así lo acordó y firmó la **LIC. CINTHYA BERENICE MEZA ACEVEZ**, Presidenta del Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje, ante la **LIC. LUZ ZOVEYDA HURTADO VERDUGO**, Secretaria de Acuerdos, con que actúa y da fe.-----



**TRIBUNAL MUNICIPAL
DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DE
SALVADOR ALVARADO**